



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 066 -2018- MDP/A

Pimentel, 07 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N.º 003-2018-PI/MDP, de fecha 03.05.2018 emitido por la Coordinadora de Plan de Incentivos y Proveído N.º 2711 – 2018 de fecha 07.05.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 367-2017-EF, se "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018".

Que, con Informe N.º 003-2018-PI/MDP, de fecha 03.05.2018, la Sra. Carla Vanessa Orellano Montalvo, servidora municipal encargado del Plan de Incentivos, recomienda que con la finalidad de responsabilizar e identificar a los responsables del cumplimiento de cada Meta del PI 2018 se expida la resolución correspondiente designando a los responsables de cada Meta asignada.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal mediante Proveído N.º 2711-2018 de fecha 07.05.2018 y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los RESPONSABLES de la Meta 05: "Certificación de Puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en Mercados de Abastos" y Meta 20: "Certificación de Puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en Mercados de Abastos", siendo los siguientes:

TM. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ PONCE Jefe de Salud y Salubridad

Srta. DERLYN RUIZ RAMÍREZ Apoyo

Sra. REYNA DEL PILAR ALVARADO ZAPATA Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los RESPONSABLES de la Meta 06: "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses", siendo los siguientes:

Sra. NOEMI CARHUAJULCA ORTIZ Sub Gerente de Desarrollo Social

Srta. MANUELA VELIZ AZULA Jefe de Registro Civil

000471



Municipalidad Distrital
de Pimentel

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 07: "Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana" y Meta N.º 22: "Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana", siendo el siguiente:

Sr. HERNAN JAVIER CASTRO BERROSPÍ

Jefe de la División de Seguridad Ciudadana (e)

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta 21: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", siendo el siguiente:

Sr. JORGE LUIS ROJAS RODRÍGUEZ

Sub Gerente de Ambiente y Ecología

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR a los RESPONSABLES de la Meta 08: "Ejecución Presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones" y Meta 24: "Ejecución Presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones", siendo los siguientes:

CPC YARCO RIDER CASTRO VIDAL

Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Tec. Adm. ELVIS JHOSIMAR AREVALO ALBUJAR

Asistente de Presupuesto

Lic. GROVER ORREGO VILLEGAS

Jefe de OPMI

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR a los RESPONSABLES de la Meta 23: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", siendo los siguientes:

CPC FEDERICO PAZOS ECA

Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria

Sr. ELOY MENDOZA GONZALES

Jefe de la Unidad de Administración Tributaria

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a cada uno de los responsables reconocidos en la presente resolución, a la Coordinadora del Plan de Incentivos, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramírez
ALCALDE

000470